

del presidente y en seguida el Sr. Tintimilla manifiesta que el Sr. Tesoro de Hacienda se dirige a pagar las factas a los señores Diputados que sejan de licencia, y fundado en que tal negativa no es legal, hace la siguiente mocion con apoyo del Sr. Tesoro:

"Que se declare que los señores Diputados que estan o han estado con licencia, habiendo concurrido a las sesiones, tienen derecho a las factas"

En debate la mocion el Sr. Alvarado dice:

"Excmo. señor Presidente, que la negativa del Sr. Tesoro de Hacienda se funda en que naturalmente siempre se ha acostumbrado que la Secretaría pague un oficio determinado a la fecha en que ha ingresado cada H. a la Cámara. Inevitablemente, esta debe ser la razon para aquella negativa; y si no lo fuere, está perfectamente bien que la Cámara adopte la medida mas conveniente, a fin de salvar la responsabilidad que puede tener el Tesoro."

El Sr. Navarro pide que se le explique la causa a que obedece esa mocion, ya que oyo es natural que los Diputados que se hallan ausentes de la Cámara con licencia de ella, tienen derecho a las factas.

El Sr. Leiza manifiesta que efectivamente no emite ningun razon para que el Sr. Tesoro se dirija a pagar a los Diputados, por que, dijo algo mas segun faltan con licencia que faltan sin ella, como hacen muchos H. H.

El Sr. Leon Camistocles:

"Que se declare como debe entenderse la mocion"

se debate, por que se se va a continuar el
 paso de las Cortes a los Diputados de Quiero
 las Cámaras sea concurrido la licencia, insubstancial
 asunto, me refiero por la misma, por que por ejem-
 plo se referirá al Sr. Sr. Celario Piá y para
 sea a quien se le sea concurrido licencia y aun
 me ha concurrido ni un solo día a la Cámara
 pa"

El Sr. Tumbilla:

"Me refiero a aquello que habiendo concurrido a
 la Cámara está con licencia, se dice que el
 caso del Sr. Piá no queda incluido en esta mo-
 tion"

Conato de debate, la Cámara a
 pender la motion del Sr. Tumbilla
 luego el Sr. Galisto fue:

"Quiero lo
 sea un punto que se relaciona directamente
 con el Anstón nacional y que no puede pre-
 manecer por mucho tiempo en el estado en que
 se halla. Me refiero a la necesidad que
 hay de que se presente un proyecto encaminado
 a solucionar la cuestión de insconvertibili-
 dad de billetes, que que punto se quiera es-
 tá hay o tomarse las medidas que pueden ser
 en el país se complicaciones ulteriores en su
 vía económica. Así que necesario el nombra-
 miento de una Comisión encargada de estudiar la
 salubramente el punto a que me he referido, y de
 por todo, que se tomen las medidas que deben
 tomarse para precautelar los intereses del pue-
 blo, por que se sigue siguiente; por que se sigue
 siguiente la tal ley tesoraria y si no se toman
 las debidas precauciones para impedir el que los
 Bancos sigan emitiendo billetes, la situación se
 agravará"

El Sr. Olivar

"Entiendo que el asunto se trata en el Senado, se manifiesta que nosotros debemos saber que para dicho proyecto se está haciendo hacia luego tomar con cuenta las indicaciones del Sr. Calisto que las sé yo muy convenientes y oportunas. Esperamos que cuando el proyecto del Senado, se este hecho, sería perder el tiempo."

El Sr. Flor

"Que que mata persona la Cámara con que entienda a estudiar este punto, en la forma que propone el Sr. Calisto, dada la importancia de la ley a que la proposición se refiere, pues así habremos adelantado, y cuando venga el proyecto del Senado podremos armonizar las resoluciones"

Con apoyo del Sr. Flor, el Sr. Calisto propone lo siguiente: Que la Cámara nombre una Comisión compuesta de cinco miembros para que estudie todo lo relacionado con la ley de inconvertibilidad de los billetes, y la materia atañera se regular y controla la emisión de estos por los Bancos establecidos y que se establezcan."

En debate la proposición del Sr. Calisto y Aristóteles dice:

"Es muy lamentable el patriótico empeño que manifiesta el Sr. Calisto con su moción, pero lo que inconveniente este mismo asunto en el Senado, lo mas lógico es esperar que venga a esta Cámara. Así que yo reformaría la moción en el sentido de que la Cámara de Diputados se dirija al Senado, para lo el punto despacho del asunto en cuestión"

El Banco Calisto:

Mi misión es
 que se nombre una Comisión relacionada
 con el asunto de una "necesaria" impor-
 tancia para el pueblo, no se refiera al pro-
 yecto que se discute en el Senado, por que
 lo que quiero es que pensemos sobre las medi-
 das que deben tomarse con la llamada ley de
 inconvertibilidad de billetes, resolución que debe
 adoptarse cuanto antes por que mientras mas
 sea el retardo, mayor será el perjuicio para el
 Estado, para el pueblo, y aun para los mis-
 mos Bancos. Deseo saber que se no se re-
 posa sea por, cualquiera de los bancos de ella
 que se forme un Banco, con \$, 40,000, por ejemplo,
 y emitir billetes, comprar títulos en el
 Exterior y así triplicar el valor del Capital
 existente, momento todo esto en perjuicio del pue-
 blo, ya que el papel no tendrá valor de ni-
 guna clase. Bien sé que en el año de 1894
 cuando las transacciones se efectuaban con mo-
 do de la Guerra mundial y todos los países
 aceptaban el oro en sus Bancos, se hubiera
 dictado la ley; pero hoy que han pasado e
 las circunstancias y como me han manifestado
 varios representantes extranjeros, han suscrip-
 to oro, está permitida su exportación, me tie-
 ne razón de ser el que continúe la llama-
 da Ley Moratoria. En tanto que los Ban-
 cos fabrican lo que han ganado durante esos
 cuatro años, y si bien los Bancos para ejecutar
 se pueden bajar el tipo de cambio, esto es una me-
 dida artificial, ficticia, que no dura mucho tiempo; es
 hay otro peligro grave: el de que cualquiera insti-
 tución, como por ejemplo puede tener un establecimiento en la
 Capital, y en virtud de especulaciones, se las que
 solo efectivamente perjudicará el pueblo. Pe. ali. de

Por Vincente, que dice que se nombra una Comisión que estudie convenientemente si debe derogarse de la ley Montaña, o que modifique la forma de fiscalización, para que los Bancos no emitan en billetes mas de lo que tienen como fondos de reserva en oro."

El Sr. Cerón Pascasio:

No voy a estar con la moción del Señor Galito por unas buenas intenciones y patrióticas que la motivan, por que no es ese el procedimiento parlamentario. Lo que ha debido hacer el Señor Galito, es presentar un proyecto de reforma a la ley de Bancos en el Congreso de la Nación, para que luego pudiese al estudio de una Comisión que me informe sobre la conveniencia de ellos para el parlamento. Si aceptamos la jurisprudencia que ya se viene estableciendo en esta Cámara de que todos los días se nombran Comisionados, como ha pasado en el punto Beneficencia y los Tenientes del Ferrocarril al Ecuador, Comisión que ni siquiera aún me informa, no se hace mas festinar el procedimiento. Deplorar mucho a decir que sea esta la forma de llegar al fin que ha motivado el brillante discurso del Señor Galito y punto no estar por su moción por no desear la forma. En cuanto al punto de convertibilidad de los billetes, ya ha dicho el Sr. de los Honorables que me han precedido con la palabra que la cuestión preocupa al Senado, y quien sabe si no está discutida en este momento; de manera que simplifica el tiempo y dificulta una pronta resolución; y sobre todo el procedimiento en

El Sr. Trenchard:

Conveniente con las ideas que he tenido respecto de la Moiratoria en particular sin embargo, un proyecto seoga nois se secha ley. El propósito entuque se participi a algunos de mis honorables Colegas dicho proyecto, a fin de que lo estudian con la atención que merece la cuestión, para que luego la sometan la Cámara. A aquellos me han dicho que esperara los otros días, y entonces podríamos tratar de la moción del Señor Calisto. Suplico pues que posterguen hasta después de pocos días!

El Sr. Oquim manifiesta que efectivamente debe esperarse que tenga el proyecto que curso en el Senado y que los señores Joves Moiratoria seban previene para cuando se discuta el proyecto.

Se daña el debate y se reiza la moción del Señor Calisto.

El Señor George Pine que se solicita, por órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores, un informe respecto al precio a que actualmente se cotiza el oro como oro en Nueva York, París y Londres y los Sr. Duran y Oquim piden a su vez, que el informe sea relativo a la cotización del Oro como moneda, como libra esterlina.

La Pruvincia oírna se presta ambos informes.

En seguida se pone en primera discusión y para a segunda y a la Comisión de Regulación y Justicia el siguiente proyecto de ley con el Anexo que se copia en la Cámara del Senado.


El Congreso de la

Republica del Ecuador

Considerando:

- 1.º - Que la obra "Índice de Regulaciones Ecuatoriana", elaborada por el señor Alejandro Morán, es de notable utilidad para el trámite Administrativo y Judicial; y,
- 2.º - Que es un deber de los Poderes Públicos apoyar y remunerar el trabajo de los Ciudadanos que dedican sus energías al servicio de la República;

Decretó:

Art. Único.- Publíquese por cuenta del Estado la obra "Índice de Regulaciones Ecuatoriana" por Alejandro Morán, y atribúyase hasta el 50% de la edición a sus gastos. 

Lo daó etc

En Copia - El Presidente

Luis A. Narváez

luego el señor Verdésoto dice:

"Congo que ha comparecido a esta H. Cámara, que antes de que me pare el oficio por el cual se me ha designado como perito en los asuntos de Beneficencia, me vio en el caso de excusarme, no por falta de buena voluntad, sino por que los individuos que tienen de conocer estos asuntos deben ser profesionales, y yo quiero que el señor Verdésoto le acompañe en comisión tan difícil otra persona de mejor versación que yo en estas cuestiones de Farmacia."

La Cámara aceptó la excusa del señor Verdésoto, y en su lugar nombra por mayoría de voto al Sr. Francisco Barba.

Se le ha y para a la Comision de Regulacion y Justicia el oficio del Sr. Don Antonio de Herrera, relativo a los Estados que han acordado el proyecto de ley uniforme sobre las de Claudio y pagados a la vez; y al Archivo los oficios en que el Sr. Don Juan Sebastian de la Camara del Levanto a una vez de proyecto de Decreto que ordena el abastecimiento de los parques militares del Centro de Quito, en que se aumenta el sueldo del Ejercito, del preceptorato de Instruccion Primaria y de los empleados de telegrafos y telefonos, del que se tiene noticia hacia la provision de agua potable y canalizacion de natamungo, del Estado de la Sublecion de la Comandancia Rosa Huerta Santos y del que se han mayores noticias, para los funcionarios de Quito de Cacerias, Tumbes - Guaymas y San Juan, Guano, a Kichimbo y de las obras del Muelle y Comuna de Guayaquil.

Tambien va al archivo el oficio con que el Sr. Don Antonio de Oyarzabal Secretario de Estado del Sr. Don Juan Manuel de la Camara del Levanto que solicita fondos para la constitucion de una Casa de Gobierno en Quito.

Los telegramas de Guayaquil y Loja en que manifiestan la conformidad de los proyectos relativos a la constitucion del funcionario de Puerto Bolivar al Ombudsman, se recurren por orden de la Presidencia, para que se vuelva el proyecto respectivo, y los telegramas del Presidente de la Camara de Comercio de Guayaquil y de varios comerciantes de la misma ciudad en que solicitan que no sea derogada la ley que prohibe el comercio de billetes por oro. Pasar a la Camara del Sr. Don Juan Sebastian de la Camara del Levanto para que se vuelva el proyecto a una vez de hecho. Tambien se ordena al archivo de los de

Cuando telegramas: del Señor Gobernador del
 Azuay en que manifiesta su justificación por el
 proyecto de Ferrocarril de Puerto Bolívar, del
 Presidente del Consejo Municipal de Loja, en
 que así mismo manifiesta su agradecimiento
 por la aprobación de la ley que crea nuevos
 impuestos para el Ferrocarril Quito Esmeraldas,
 y del Presidente del Consejo Municipal de Vinces, re-
 lativo a los fondos para habilitar el Hospital
 de dicha ciudad.

Inmediatamente continuó la
 3ª discusión del proyecto que facultó a la Mu-
 nicipalidad de Quito para reformar el contrato
 celebrado con la Compañía Nacional de Tranvías
 sobre la base segunda del artículo único.

Se apuraron sin discusión
 la base 2ª y la 3ª, pero leída la 4ª, los Sr.
 Coronel López y doctor Piedra proponen que
 diga así: "4ª. La Compañía podrá emplear
 no solo la tracción eléctrica sino cualquiera
 otra que tuviera por conveniente, menos la de
 vapor y la animal".

En debate la proposición el
 Señor Coronel López dice:

"Solo quiero agregar a
 las razones expuestas ayer que de las con-
 sideraciones tenidas con las personas con quienes me
 hablé sobre este asunto, entre ellas el Presi-
 dente de la Compañía Nacional de Tranvías, me he
 convencido, una vez más de que la Cámara actuó
 en lo justo al suspender la discusión para a-
 clarar sus conceptos en la sesión de hoy, y afir-
 marse en la resolución de no conceder por un
 fin motivo este privilegio de los cincuenta años
 que se ha perpetuado para la Ciudad de Quito
 el uso de la tracción al vapor. La Gerencia de esa
 empresa, ha manifestado de una manera por"

sea que la Compañía conca el Capital
 suficiente para la tracción eléctrica y que no
 debe la Compañía el uso de vapor no sea feo
 ya ni eléctrica sino solamente, lo cual con-
 sidero en el futuro es cosa imposible la
 misma. Hay razón de orden económica
 y técnica que se justifican que sea un
 hecho el permitir al uso de vapor en Callu Com-
 pany de Quito, y para esto, no se necesita de
 técnica. Por que, el hecho que ya tiene que
 el mismo Compañía que queremos usar por
 los, hasta las cosas hasta el 5to de febrero y el 3to
 de febrero y aun la Compañía apenas hasta el
 1o de marzo. No hay máquina en el mundo que
 comparta el vapor. Puesta en marcha en febrero
 hasta y aquí mismo en Quito, callu Com-
 pany de Quito; ya me imagino Señor Ponce
 de la Compañía que presentará la Compañía
 para en la Compañía por ejemplo, del Compañía Ponce
 en que los datos, con los datos para ejemplo, por
 ejemplo que se a establecer en la Compañía. En
 un país solo primitiva la tracción urbana se
 vapor sino es eléctrica, especialmente por que
 la Compañía de la electricidad ha alcanzado tal pro-
 greso en la Compañía de la Compañía y en que no se
 cuenta por la Compañía, cada Compañía se ha
 la Compañía como se llama para probar que
 ya. Se dice que la Compañía Nacional, Com-
 pany de Quito no tiene pronunciado hasta Compañía
 sus bien intrusivas y tiene Compañía de
 Compañía que Compañía de la Compañía, Compañía de
 se un estímulo en el espíritu financiero en que
 se Compañía. Se está bien y lo es Compañía en
 Compañía por ello; pero Señor de que no podemos
 Compañía Compañía para que la Compañía de Quito, se
 se Compañía por Compañía, se Compañía Compañía
 Compañía Compañía de Compañía, Compañía de

de estar servida por tranvías eléctricos. Ha tra-
 jido a vapor a todo tan malos resultados que
 hizo pelearse muchos honorables que en Quer-
 yaquil a la respectiva empresa de esos tranvías
 la vapor llegó a llamarla la destructora, por
 que no había vía en que no acontecieran 4, 5 ó 6
 defunciones ocasionadas por ese servicio; por
 que la fuerza de embullón, es tan grande y tan
 imposible contener los frenos a tiempo que el
 peligro es inminente. Recuerde lo que pasó con
 el Señor Maura que fue subornado a porren-
 cia de su Señora esposa. Basta en la Conces-
 sión que produce en los ferrocarriles a vapor
 cuando empieza a iniciarse el movimiento, y
 que representan los carros que se ha avariar
 la máquina como 180 toneladas, como sería con
 un pequeño carrito de pasajeros? Ahora se que
 la tracción eléctrica se usará fuera del radio ur-
 bano, y la de vapor dentro de la Ciudad, es in-
 aceptable, y no se diga que no puede hacerse de
 otra manera, por que existe la Concesión para
 la tracción eléctrica por 30 años dentro de la
 Ciudad, este es un argumento de derecho, que los
 interesados sabrán defenderlo ante los jueces Corres-
 pondientes; pero, inuito, en que es inaceptable
 está el servicio de tracciones dentro de una misma
 empresa; por que supongamos que tengan han-
 ta. El tipo carros movidos por fuerza eléctrica
 para luego entrar sin duda en una especie de
 armadura al tener que cambiar con el vapor.
 Esto es incomprensible, es imposible
 siquiera la Concepción de tal cosa en el
 terreno de los hechos; o bien tiene que ser fuerza
 eléctrica en toda la extensión de la línea
 de vapor en la misma extensión. Se man-
 ta que la refundición de la ferrocarril de esa
 empresa, completamente periódica y muy por

para ha manifestado que no sería transitorio el uso del vapor, por consiguiente mal podemos ha-
 ber esa concesión, hoy sobre todo en que la electri-
 cidad sale ya hasta de los dominios de la tierra
 para buscar en los aires medios de locomoción. U-
 sar el vapor sería petrocámeno a cincuenta años
 atrás y materialmente imposible en una ciudad
 estrecha y con calles de tanas gradientes, como las
 de Quito." *El Sr. Tamaherrera* :

"Ayer manifesté gra-
 damente que, como interesado en este asunto, no va-
 ría mi voto, en virtud de las pequeñas acciones
 que tengo en esta compañía; pero, habiéndome de una
 concesión contraria al interés público, ya ma-
 nifesté que no estubo con ella. Ahora quiero ha-
 cer presente que la moción del Señor Coronel Pi-
 ñez, es de gran consecuencia y va contra los inte-
 reses no solo de la Compañía sino también del públi-
 co. La Compañía tendría que disolverse, por que es
 absolutamente imposible que mientras exista aque-
 lla concesión en favor de la Compañía Norteamer-
 ricana, nadie puede explotar el servicio de tranvías
 eléctricos; la Ciudad de Quito, no puede tener otra
 línea de tranvías que la que existe actualmente,
 por que no puede establecerse ninguna otra en ton-
 pa en la Capital, aun cuando cuenta con los di-
 versos Superiores y quierda establecer tranvías de tra-
 cción eléctrica, por la misma Concesión de los 30 a-
 ños, se autoriza que la Capital, vea pasar el tran-
 vío sin que pueda comunicarse con las parroquias
 rurales. Este es el punto en que debemos fijarnos,
 y si la Compañía Nacional de tranvías ha
 solicitado esta concesión, no es para llevarla a
 efecto sino para en caso de necesidad llegar
 a una transacción con la Compañía Ame-
 ricana, cosa que no se conseguirá, mientras

esta se halla convencida de que es la única durante 30 años que puede explotarse el servicio de tranvías. Es necesario que surgen algún término a este privilegio que significa un tratado petitorio para los intereses públicos de la Capital." El señor Monge:

"Cuando se trató de este asunto en la discusión, supliqué a su señoría que se dignara pedir copia del privilegio que tiene la Compañía Americana de Tranvías, se manifiesta que si se ha obtenido esa copia pedida que se la lea."

La Secretaría hace presente que la solicitud del señor Monge, se refirió a otro proyecto, pero que esta sobre la mesa el original original.

Como fuere llegada la hora de constituirse en sesión plena, la presidencia suspende la discusión de este proyecto.

Se termina la sesión.

El Presidente,

P. Villagómez

El Secretario,
Francisco Beresford